

CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE HERRAMIENTA MVI

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

Nº DE COLEGIACION NACIONAL Y PROVINCIAL:

COLEGIO AL QUE PERTENECE:

DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

EMAIL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

TELÉFONO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

FACTURACIÓN A:

ENTIDAD:

CIF:

DOMICILIO POSTAL:

El colegiado, cesionario del uso de MVI, conoce y consiente:

- 1) Que para acceder al uso de la herramienta MVI se requiere firma electrónica con la que se podrá acceder a la web del Colegio de Registradores en la que se facilita dicho acceso.
- 2) Que las condiciones de uso, entorno operativo y seguridad de dicho aplicativo serán establecidas por el Colegio de Registradores licenciante en base a sus políticas generales de seguridad.
- 3) Que el uso de MVI que se atribuye lo es por el período anual que cede el Colegio de Registradores finalizando el 30 de abril del año siguiente al de la firma del presente, prorrogable, previo pago del importe anual que determine el Consejo General, por períodos de un año a contar desde la finalización mientras se mantenga el Convenio suscrito entre el Consejo General de Coapis de España y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, sin que la extinción del derecho de uso genere para el Consejo General de Coapis de España responsabilidades ni para el usuario pretensiones indemnizadoras de ningún tipo.
- 4) Que en los años sucesivos podrá variar el precio en función de los acuerdos mantenidos entre las Corporaciones licenciante y licenciataria.

- 5) Los ámbitos geográficos incluidos en la herramienta.
- 6) Que con dicha herramienta podrá realizar hasta 2.000 valoraciones anuales y tener hasta dos sesiones simultáneas funcionando en ordenadores distintos.
- 7) Los resultados obtenidos por medio de la aplicación MVI tienen carácter exclusivamente estimativo y, por lo tanto, son orientadoras y coadyuvan para la acreditación del valor de mercado de un inmueble pero no constituyen en modo alguno un informe de tasación que corresponde elaborar al colegiado bajo su exclusiva responsabilidad.
- 8) Que el servicio de asesoramiento y soporte técnico para solventar las incidencias que pudiesen producirse durante la utilización del aplicativo MVI será prestado por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España a través de la cuenta de correo electrónico: sopORTE.mvi@corpme.es , así como los teléfonos 902 021 242 ó el 91 272 18 99.
- 9) El Consejo General no es responsable de posibles daños en el ordenador o hardware del usuario consecuencia del uso del aplicativo, así como de los resultados de la aplicación del programa o método de valoración.
- 10) El colegiado cesionario autoriza al CGCOAPI a trasladar los datos personales y profesionales al servicio correspondiente del Colegio de Registradores para proceder a la tramitación del alta en el servicio de la herramienta MVI.

Con la presente, el colegiado que suscribe, solicita el uso de la herramienta MVI de la que el Consejo General es licenciatario, obligándose a:

- 1) Observar las indicaciones y normas de uso recibidas del Colegio de Registradores y del Consejo General de Coapis de España comprometiéndose a garantizar el total cumplimiento de las mismas.
- 2) Custodiar de forma confidencial los datos de acceso, de tal manera que se garantice su exclusiva utilización por el usuario autorizado.
- 3) Uso exclusivo del aplicativo MVI en su actividad profesional, con exclusión de cualquier otro uso particular del mismo.
- 4) No incorporar los datos obtenidos por medio de la aplicación a bases de datos o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por terceras personas físicas o jurídicas, ello aunque se exprese la procedencia de la información.
- 5) En plena observancia y estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente actualmente.

- 6) Al pago de la renovación anual del precio en la cuenta designada al efecto; renovación anual que tendrá lugar de forma automática salvo que con un mes de antelación a la finalización de la suscripción comunique al Consejo su voluntad de no renovar. El Consejo informará quince días antes de dicho plazo las posibles variaciones de precio en cada anualidad.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas, así como el mal uso conforme a la directrices exigidas por el Colegio de Registradores, tendrá como consecuencia la retirada del acceso al programa por parte del Consejo General sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que fueren exigibles.

En.....a de..... de 20..

Fdo.

Le informamos que los datos personales obtenidos mediante este formulario serán incorporados a un fichero del cual es responsable **Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria** con la finalidad de atender sus consultas y enviarle información relacionada con la entidad que pudiera ser de su interés. **Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria** se compromete a usar los datos recogidos mediante este formulario únicamente para la finalidad mencionada. El interesado declara tener conocimiento del destino y uso de los datos personales recogidos mediante la lectura de la presente cláusula. Si desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, puede hacerlo en la siguiente dirección **Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria; C/ Princesa, 25 6º - 2, 28008, Madrid, Madrid.**